segun y como lo abemos de uso e costunbre de nos
juntar para proveer lo que conviene al servi-
cio de dios nro señor y de comunidad y bien de la rrepubli-
ca y vezinos della todos unanimes y conformes otorga-
mos e conocemos por esta presente carta por nos
y en nonbre de los vezinos desta villa que damos todo
nro poder cunplido libre y lleno de la que tan [illegible]
que se [illegible] pa ser mas valido se requiere al [illegible]
al señor [illegible] diego [illegible] vezino e rregidor desta villa
e vezino della que esta ausente espeçialmente para
que por nos y en nonbre deste concejo e vezinos pueda
yr a la cibdad de murçia y parescer ante el señor
[illegible] y diputados de rrentas rreales de la dha cibdad
y su tierra y ante quien con derecho debais y apelar
e suplicar del rrepartimiento que dizque se a hecho a
esta villa por los mercedes de [illegible] diputados [illegible]
[illegible] por el tercio pasado hazer ser como es en
mucha mas cantidad de lo que nos cabe a pa-
gar a prorrata de los [illegible] diez y siete quen-
tos que la dha cibdad dize que deve [illegible] por
[illegible] las dhas alcavalas porque esta vi-
lla tiene pagado el tercio que paso y lo que le falta
por pagar [illegible] de los dhos diez y siete qs con
catorze mill [illegible] agravios de lo pagar
y de todo lo demas que se a hecho [illegible] hiziere e [illegible]
do ello [illegible] agraviar dello e sobre ello
presentar qualesquier escriptos
de apelaçion e suplicaçion para en
[illegible] y los señores [illegible] ynteres
[illegible] contadores mayores y [illegible]
quien [illegible] convenga de [illegible] e sacallo to-
do [illegible] y presentar ante ellos
e sacar qualesquier [illegible] provisiones y las
yntimar e notificar e sobre ello e qual
quier dellos [illegible] presentar qualesquier
quier escriptos y escripturas [illegible] e pro-
vanças y hazer e hagan todos los [illegible]
[illegible] autos y diligençias que sobre ello
sean necesarias e rrecusar juezes e escrivanos
e hazer qualesquier juramentos [illegible] con